

DECLARACIÓN JURADA COMPRA DE VEHICULO AL BANCO POPULAR

El (La) suscrito(a) _____ (nombre), mayor, portador (a) de la cédula de identidad y/o (residencia) N:° _____, en pleno conocimiento de las sanciones que la Ley costarricense impone al perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, como Representante Legal de la razón social _____, cédula jurídica número _____ declaro bajo Fe de Juramento:

PRIMERO: Que conozco y acepto el avalúo, y las condiciones de venta publicadas, para el vehículo con placa número _____, bien mueble que estoy adquiriendo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

SEGUNDO: Que fui debidamente informado(a) del estado de conservación del vehículo y que debo realizar todas las reparaciones que requiera para su debido funcionamiento.

TERCERO: Que estoy enterado(a) que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal no realiza mantenimiento del vehículo mientras se encuentre embodegado ni pruebas de ningún tipo con el automotor posterior a su incautación.

CUARTO: Los bienes muebles deberán recibirse en el estado y condiciones en que se encuentran, debiendo el oferente a tal efecto inspeccionar previamente el bien, exonerando al Banco de toda responsabilidad que pudiera imputársela una vez retirados de las bodegas del Banco, lo cual deberá hacerse en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores al pago total.

QUINTO: Que caso de no retirarlos en ese tiempo, el Banco queda totalmente liberado de cualquier responsabilidad en cuanto al estado y conservación de los bienes y particularmente no responderá de cualquier desmejora que el bien sufra en este lapso; así como me comprometo a cancelar al Banco la suma de dinero que corresponda por concepto de bodegaje.

SEXTO: Que exonero al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sus funcionarios (as) y Notario(a) a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura y renuncio de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del Formulario de oferta de compra y la presente Declaración Jurada.

SÉPTIMO: Acepto comprar el bien con los gravámenes publicados. En caso de que dichos gravámenes impliquen la cancelación de una deuda, asumo el pago de la misma y me comprometo a presentar los comprobantes de cancelación y el escrito

presentado ante la instancia que corresponda para el levantamiento del mismo, antes de la firma de la escritura de venta.

OCTAVO: Declaro bajo juramento que no me alcanzan las limitaciones contenidas en el artículo 1068 del Código Civil, el cual indica: No pueden comprar directamente, ni por interpuesta persona: 1). Los empleados públicos, corredores, peritos, los tutores, curadores y demás personas que administran bienes ajenos, las cosas en cuya venta intervengan como tales empleados, corredores, etc. 2). Los abogados y procuradores, las que se rematen del ejecutado a quien defendieren. 3). Los Jueces ante quienes penda o deba pender el pleito, lo mismo que los empleados del Juzgado y los abogados y procuradores que intervengan en el litigio, los derechos o cosas corporales litigiosas. La prohibición de este artículo comprende no sólo a las personas dichas, sino también a sus consortes, ascendientes, descendientes y hermanos consanguíneos y afines.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones y en cumplimiento de los requisitos para la compra de propiedades del Banco Popular y de Desarrollo Comunal _____ (lugar), al ser las _____(horas) del _____ día de _____ (mes) de dos mil _____ (año).

Firma del Representante Legal